



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

##### Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 9 de mayo de 2014 del Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la inscripción y publicación de las tablas salariales para el año 2014 del Convenio Colectivo de la empresa Moncor 2000, S.L. (C.C. 09100112012013).

Visto el acuerdo de fecha 10 de febrero de 2014, suscrito de una parte, por la representación empresarial, y de otra, por los representantes de los trabajadores, mediante el que se aprueban las tablas salariales para el año 2014, para los trabajadores de la empresa Moncor 2000, S.L., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, R.D. 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (BOE 12/06/2010), R.D. 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo y Orden de 21 de noviembre de 1996 (BOCyL 22/11/1996) de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, por la que se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Burgos, 9 de mayo de 2014.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,  
Antonio Corbí Echevarrieta

\* \* \*



CONVENIO COLECTIVO MONCOR 2000, S.L.

TABLAS SALARIALES 2014

CATEGORIA	SALARIO BASE DIARIO	COMPLEMENTO RESPONSABILIDAD	PAGAS EXTRAS	TOTAL
OFICIAL ADMINISTRATIVO	28,29 €	5,49 €	1.697,54 €	14.027,26 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	28,29 €		1.697,54 €	14.027,26 €
JEFE DE EQUIPO	28,29 €	5,49 €	1.697,54 €	14.027,26 €
AUXILIARES DE PRODUCCION	28,29 €		1.697,54 €	12.024,26 €
VERIFICADORES/RECUPERADORES	28,29 €		1.697,54 €	12.024,26 €
ALMACENEROS	28,29 €		1.697,54 €	12.024,26 €
CARRETEROS	28,29 €	5,49 €	1.697,54 €	14.027,26 €

Por la representación sindical,  
Luis Adolfo del Cerro

Por la representación empresarial,  
Juan Luis Olmedillo

En Burgos, a 10 de febrero de 2014.